CORPOURABA

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-03-50-99-0440-2026
Fecha: 22-09-2026 Hora: 05:24 PM Folios:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
C O R P O U R A B A

Auto

"Por medio del cual se declara reunida toda la información de un trámite de permiso de vertimientos y se adoptan otras disposiciones"

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Uraba CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas conforme los Numerales 2º y 9º del Artículo 31° de la Ley 99 del 22 de diciembre 1993, el Acuerdo N° 100-02-02-01-0027 del 12 de diciembre del 2023, con efectos jurídicos desde el 1° de enero del 2024, por la cual se designa Director General de CORPOURABA, en concordancia con los Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO

Que en los archivos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA, reposa el expediente Nº 200-16-51-05-0124-2026, en el cual obra el Auto Nº200-03-50-01-0296 del 17 de junio de 2026, mediante el cual se declaró iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, con un caudal de descarga de 0.23 L/s, con un tiempo de descarga de 24 horas por día, con frecuencia de 30 días al mes, solicitado por la sociedad **INVERSIONES EL CASTILLO S.A.S**, identificada con Nit 901.706.560-2, para la disposición de aguas residuales domésticas (ARD) en beneficio de los predios identificados con matrículas inmobiliarias Nº 008-52960, 008-52956, 008-52942, 008-52961, 008-52963, 008-52966, 008-52967, 008-52970, 008-52946, 008-52947, 008-52949, 008-52950, 008-52954, 008-52941, 008-52943, 008-52944, 008-52945, 008-52948, 008-58942, 008-52951, 008-52952, 008-52953, 008-52955, 008-52956, 008-52958, 008-52966, 008-52968, 008-52969, denominado por el propietario como "Quintas de la Navarra" localizada en el barrio La Navarra, municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 y el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, la Corporación notificó electrónicamente, el día 17 de junio de 2026, el contenido del Auto Nº 200-03-50-01-0296 del 17 de junio de 2026, al correo electrónico: elcastillosas@hotmail.com

Asimismo, la Corporación remitió copia íntegra del Auto Nº200-03-50-01-0296 del 17 de junio de 2026, a la alcaldía Municipal de Apartadó, para que fuese exhibido en un lugar visible al público por el término de diez (10) días.

En concordancia con lo anterior, y de conformidad con los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993, la Corporación publicó el Auto Nº 200-03-50-01-0296 del 17 de junio de 2026, en el Boletín Oficial de la página web de CORPOURABÁ, por un término de diez (10) días hábiles, a partir del día 10 de junio de 2026.

Que el Artículo 2.2.3.3.5.5, Numeral 5° del Decreto 1076 de 2015 consagra que una vez proferido el respectivo informe técnico, se expedirá el Auto de trámite que declare reunida toda la información para decidir.

Que, en virtud de lo expuesto, y en cumplimiento del Numeral 6 del Artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, CORPOURABA, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la expedición del presente auto, procederá a decidir el trámite en estudio, para lo cual expedirá la actuación administrativa correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA, sin entrar en más consideraciones

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar reunida toda la información requerida para decidir de fondo la solicitud del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentada por la sociedad **INVERSIONES EL CASTILLO S.A.S**, identificada con Nit 901.706.560-2, para la disposición de aguas residuales domésticas (ARD) en beneficio de los predios identificados con matrículas inmobiliarias Nº 008-52960, 008-52956, 008-52942, 008-52961, 008-52963, 008-52966, 008-52967, 008-52970, 008-52946, 008-52947, 008-52949, 008-52950, 008-52954, 008-52941, 008-52943, 008-52944, 008-52945, 008-52948, 008-58942, 008-52951, 008-52952, 008-52953, 008-52955, 008-52956, 008-52958, 008-52966, 008-52968, 008-52969, denominado por el propietario como "*Quintas de la Navarra*" localizada en el barrio La Navarra, municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la sociedad **INVERSIONES EL CASTILLO S.A.S**, identificada con Nit 901.706.560-2, o a quienes estos autoricen en debida forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO TERCERO. Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75° de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXIS CUESTA
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yury Banesa Salas Salas		14/09/2026
Revisó	Alex Córdoba Urango		
Revisó	Juliana Chica Londoño		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Expediente N° 200-16-51-05-0124-2026